



AAR/IIc

BANDO

D. ÁNGEL ACUÑA RACERO, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

HACE SABER

Llegado el periodo de Navidades, comprendido entre el 20 de diciembre de 2021, al día 7 de enero de 2022, esta Alcaldía estima necesario recordar para general conocimiento:

La obligatoriedad de cumplir las normas en materia de explosivos y en concreto las relativas a la venta, suministro y uso de material pirotécnico, recogidas en el Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Por tanto, la venta, suministro y uso de material pirotécnico se ajustará, en todo caso, a las siguientes disposiciones:

PRIMERA. - Se prohíbe la venta y el suministro de productos pirotécnicos en aquellos establecimientos que no cuenten con las preceptivas licencias gubernativa y municipal.

SEGUNDA. - La manipulación o disparo de cohetes, petardos y en general fuegos artificiales está prohibida salvo que se cuente con autorización municipal expresa. En todo caso se deberán tomar las debidas precauciones debidas para evitar accidentes y molestias a las personas en vías y espacios públicos dentro del término municipal.

TERCERA. - Asimismo hago saber que he dado instrucciones para que la Policía Local, en colaboración con el resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, vele por el estricto cumplimiento de este bando y denuncie todas aquellas infracciones que sean cometidas en aplicación de la legislación vigente al respecto. Sin perjuicio de la responsabilidad que se contraiga por las infracciones o por el incumplimiento de la normativa señalada, la infracción de la misma comportará la incoación del oportuno expediente sancionador y la incautación del material pirotécnico, incluyendo aquellas partidas encontradas en establecimientos o puntos de ventas no autorizados.

Lo que se hace público para conocimiento de todos en general y especialmente para quioscos, puestos callejeros y establecimientos comerciales.

Algodonales, a 17 de Diciembre de 2021

EL ALCALDE,
Fdo.: Ángel Acuña Racero

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES
NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz
Tfno: 956 137 003 – Fax: 956 137 037
www.algodonales.es

Código Seguro De Verificación	emmTvTEb6LCdPRMIwNLqjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	17/12/2021 11:37:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/emmTvTEb6LCdPRMIwNLqjw==		

